

# JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

## Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Rosalba Sarmiento Olarte
Demandado	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
	-COLFONDOS-
Radicado	0500131050252023001160
Auto Interlocutorio No.	588
Decisión/Temas	Da por no contestada/ Admite reforma a la
	demanda

Vencido el término del traslado establecido en el artículo 74 del CPL y de la SS, se advierte que no se allegó contestación a la demanda por parte del demandado, el cual, si bien fue notificado de la acción laboral vía correo electrónico el 3 de mayo de 2023 (Archivo 07pdf), no realizó ningún pronunciamiento al respecto. En consecuencia, se tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de tal entidad.



07ConstNotificacionCo...pdf

### Juzgado 25 Laboral Circuito - Antioquia - Medell n

De: postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com

Para: Buzon Procesos Judiciales

Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 12:50 p. m.

Asunto: Entregado: [EXTERNAL]:NOTIFICACIÓN (COLFONDOS) ADMISORIO DEMANDA Y

TRASLADOS - RADICADO 05001310502520230011600

### El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

#### Buzon Procesos Judiciales

Asunto: [EXTERNAL]:NOTIFICACIÓN (COLFONDOS) ADMISORIO DEMANDA Y TRASLADOS - RADICADO 05001310502520230011600



AL]:NOTIFIC



Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 51 Nº 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º Medellín-Antioquia De otro lado, se **ADMITE** la **REFORMA A LA DEMANDA** presentada oportunamente por la apoderada de la parte demandante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. y de la S.S. en su inciso 2°, por lo que se le da traslado de la misma al demandado por el término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la publicación en estados de esta providencia.

# **NOTIFÍQUESE**

CATALINA RENDÓN LÓPEZ JUEZ

#### LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 090

del 03/08/2023

consultable aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-delcircuito-de-medellin/74

Paula Andrea Agudelo Marín

Secretaria



Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 35211c3979f9c21e9c9f426faeff8e745089627e18d520c4d1afe90f2b522db2

Documento generado en 02/08/2023 04:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica